

GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta el artículo 106 de la ley 1737 de 2014”.

Fecha de inicio de publicación: 13 de Marzo de 2015
Fecha fin de publicación: 16 de Marzo de 2015
Solicitantes: Oficina Asesora Jurídica

Medios de divulgación: Portal Web www.minminas.gov.co en:
• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros
• Módulo de Noticias:

Medios de recepción comentarios: Correo. pciudadana@minminas.gov.co
Foros

Publicación

Se publicó la noticia con enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<http://www.minminas.gov.co/foros?idForo=1171136>



Noticias

Otras noticias

Fondo de Energía Social – FOES

MinMinas somete a disposición de la ciudadanía y demás interesados, el Proyecto de Resolución "Por el cual se reglamenta el artículo 106 de la ley 1737 de 2014" con el objeto de recibir...

jueves 12 de marzo de 2015, Bogotá D.C., Fuente MinMinas

Listado de Foros de Marzo De 2015

Fondo de Energía Social – FOES

Sector Energía

Fecha Inicio 12 de marzo de 2015

Fecha Fin 16 de marzo de 2015

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1737 de 2014, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar para comentarios de entidades, agremiaciones y demás interesados, el proyecto de decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 106 de la ley 1737 de 2014".

Documento propuesta:

Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 106 de la ley 1737 de 2014".

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o escribiendo al correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co hasta el día 16 de marzo de 2015.


Adicionalmente se promociono el documentos dispuesto para discusion en redes sociales durante el tiempo definido para la recepcion de comentarios y observaciones.



Comentarios recibidos de la Ciudadanía

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibió el siguiente comentario:

1. Fecha recepción: 16 de marzo de 2015
Hora: 18:32 pm


CE20150968
16/03/2015 06:07 pm
TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Jose Vicente Dulce Cabrera

Doctor
TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 # 57 - 31 CAN
PBX: 2200300
Bogotá, D.C.

Asunto: Comentarios al Proyecto Decreto FOES "Por el cual se reglamenta el artículo 106 de la ley 1737 de 2014".

Respetado señor Ministro.

Destacamos la iniciativa del Gobierno Nacional de cubrir con recursos del Presupuesto General de la Nación, el financiamiento del Fondo de Energía Social - FOES-, consideramos que de esta forma se mitigan los riesgos de cartera que actualmente tienen los comercializadores de energía con aquellos usuarios que hacen parte de las Zonas de Difícil Gestión, de las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, y Barrios Subnormales.

A pesar de lo anterior, con relación al artículo 2 del Proyecto de Decreto, consideramos que la priorización de la asignación de los recursos no debería hacerse solamente teniendo en cuenta el número de usuarios de las zonas especiales atendidas, ya que de esta forma se infiere que dichas asignaciones se estarían efectuando en su mayoría a un sólo prestador del servicio.

Respetuosamente sugerimos, que dichos recursos deberían asignarse a todos los prestadores del servicio, tomando en consideración la participación del número de usuarios atendidos de áreas especiales sobre el número total de clientes del mercado de cada prestador.

Quedamos atentos para realizar cualquier aclaración que consideren pertinente.

Cordialmente,



Buenas tardes.

Nos permitimos remitir los comentarios de la Compañía Energética de Occidente al [Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el artículo 106 de la ley 1737 de 2014"](#).

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

Fecha de elaboracion del informe : 17 de Marzo de 2015

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Original Firmado

Proyecto: Leonardo Garzon Rico
Reviso y aprobo: Aida Marcela Nieto.